

**ACTA N° 109/05  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

S<sup>o</sup>S<sup>a</sup> DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.  
DOÑA ELOISA M<sup>a</sup> CABRERA CARMONA.  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

**AUSENTES CON EXCUSA:**

DON JOSÉ M<sup>a</sup> GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.  
DON LUÍS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS.

---

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTIOCHO** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **2.005**, siendo las **DIEZ HORAS Y QUINCE MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTUAGÉSIMA NOVENA SESION** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S<sup>a</sup>S<sup>a</sup> el Sr. Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del

que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. n° 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

**Primero.-** Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2.005.

**I. PARTE RESOLUTIVA.**

**Segundo.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 21 de noviembre de 2.005.

**Tercero.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 24 de octubre de 2.005.

**Cuarto.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 21 de noviembre de 2.005.

**Quinto.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día 22 de noviembre de 2.005.

**Sexto.-** Aprobación Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 21 de noviembre de 2.005.

**Séptimo.-** Aprobación de las Proposiciones formuladas por los Concejales-Delegados.

#### DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

**7º.-1.-** Proposición relativa a la aprobación el expediente de contratación de suministro de equipamiento instrumentos musicales, destinado a la Escuela de Municipal de Música.

#### DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

**7º.-2.-** Proposición relativa a la prórroga del contrato de gestión del servicio de guardería municipal en El Parador a favor de la mercantil Meriñaques Sociedad Cooperativa Andaluza.

#### DELEGACIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS

**7º.-3.-** Proposición relativa a la adjudicación de alguna de las plazas del sótano 2º del Parking subterráneo proyectado en la Avda. Carlos III de Aguadulce, T.M de Roquetas de Mar, Almería (Inmueble nº 101416) Expte. 32/05-P.

**7º.-4.-** Proposición relativa a la adjudicación de algunas de las plazas del sótano 3º del Parking subterráneo proyectado en la Plaza Luis Martín de Roquetas de Mar, Almería (Inmueble nº 101482) Expte. 56/05-P.

## **II. PARTE INFORMATIVA.**

**Octavo.-** Dación de cuentas de diversos escritos e informes.

**8º.-1.-** Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en ejecución del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se declara a Roquetas de Mar municipio turístico.

**Noveno.-** Dación de cuentas de asuntos de defensa jurídica.

**9º.-1.-** Nª/Ref.: 70/05 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organos: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería Núm. Autos: 373/05 Adverso: Don Juan Jesús González Guirado. Objeto: Contra Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 09/05/05 desestimando la reclamación de responsabilidad patrimonial. Situación: Firmeza de la Sentencia 340/05 y recepción del Expediente Administrativo.

**9º.-2.-** Nª/Ref.: 72/05 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Almería Núm. Autos: 415/05 Adverso: Contenedores Almería S.L Objeto: Contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13/06/05 que desestimaba la reclamación por importe de 3711,11 € por daños en el vehículo matrícula AL-1085-AG. Situación: Firmeza de la Sentencia 354/05 y recepción del Expediente Administrativo.

**9º.-3.-** Nª/Ref.: 51/05 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 198/05 Adverso: Junta de Andalucía. Objeto: Contra el acuerdo plenario de fecha 12/11/05 aprobado definitivamente Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 11.2 A Situación: Auto donde se suspende el acto administrativo.

**Décimo.-** Ruego y preguntas.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2.005.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno del día **21 de noviembre del actual**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

## **I. PARTE RESOLUTIVA.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.005.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta con las condiciones y en los términos que, en lo relativo a la adjudicación de las plazas del sótano 2º del Parking subterráneo proyectado en la Avda. Carlos III de Aguadulce y las plazas del sótano 3º del Parking subterráneo proyectado en la Plaza Luis Martín de Roquetas de Mar se reseñan en los puntos 7º.3. y 7º.4. respectivamente de la presente acta. Consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

**“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.005.**

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, doña Mónica Ramírez Inés, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña María José López Carmona y don José Porcel Praena, actuando de Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 10, 11, 15, 16 de Noviembre de 2.005, concediendo licencia de primera ocupación a:

HERISTOR S.L., para piscina de uso colectivo en Calles Orense, La Coruña y Avenida Reino de España, Expte. 273/01.

DON ANTONIO MARTINEZ BLANQUEZ, para vivienda unifamiliar en Calle Montoso, Expte. 1054/04.

DON JUAN ANTONIO MERIDA SANCHEZ-ESCALONILLA, para vivienda unifamiliar en Calle Sierra de Gata, Parcela F-15, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 1123/04

DON GABRIEL LOPEZ CASTEÑEDA, para vivienda unifamiliar y piscina en Calle Rio Tajo nº 27, parcela F-17, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 834/04 y Expte. XXXIX-89-834-04.TAU.

METROVACESA S.A., para sótano garaje y 91 viviendas (bloques 4, 5, 6, 7 y 8) Parcial de sótano garaje y 151 viviendas (1ª fase de sótano garaje y 275 viviendas), en Paseo Carmen Sevilla nº 2 (Parcela A1, Sector 37.A de NN. SS. Municipales, hoy UE-96 P.G.O.U.), Expte. 588/03.

GRUPO DE INVERSION INMOBILIARIO EUREKA S.L., para piscina de uso colectivo en Calles Dionisio, Romanilla y Poseidón, Expte. 294/03.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 9 de Noviembre de 2.005, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2.005, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º DON ANTONIO SÁNCHEZ EGEEA, 1568/05, para sustitución de barandilla y colocar cristalera en terraza y solado, alicatado y cambio de sanitarios en cuarto de baño, en Avda. del Mediterráneo, nº 40, Edf. Géminis-I, 1º-6.

2º DON JUAN ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, 1599/05, para construcción de tabique divisorio en local (LMA, nº 549/05), en Avda. de Roquetas, nº 93.

3º AGRITENVA, S.L., 1752/05, para solado, construcción de tabiquería, aseo y colocación de dos puertas en local (sin uso específico), en calle Joaquín Blume, nº 16.

4º DOÑA MARÍA SÁNCHEZ ORVERA, 1757/05, para sustitución de carpintería exterior, en calle Honduras, nº 13, 1º.

5º DOÑA SILVIA ANTEQUERA RODRIGUEZ, 1824/05, para solado y alicatado de cocina y limpieza y pintura de fachada, en Plaza de los Llanos, nº 5.

6º DON ANDRÉS CABRERIZO TRIVIÑO, 1825/05, para sustitución de alicatado en cocina y baño y sanitarios de baño, en calle Albayyana, nº 4. Ptal. 6, 1º-F.

7º DON RAMÓN REDONDO FERNÁNDEZ, 1831/05, para sustitución solería de planta baja de vivienda, en calle Espirea, nº 5.

8º DOÑA GRACIA RAMOS MARTÍN, 1833/05, para colocación de pérgolas decorativas en piscina, debiendo cumplir con lo establecido en la Norma 448, Sección 4, Apartado 4-b del P.G.O.U., en calle Almanzora, nº 11.

9º DOÑA MARÍA ENCARNACIÓN GALDEANO SALMERÓN, 1836/05, para sustitución solería y alicatado de cocina, en Avda. de Roquetas, nº 257, 3º-2.

10º DON FRANCISCO PARRILLA VIDANA, 1837/05, para revestimiento de fachada y sustitución de ventana, en calle Cuchares, nº 5.

11º D<sup>º/a</sup> MOCANU MIHAI MARIUS, 1838/05, para apertura de hueco para colocar contador eléctrico en fachada de vivienda, en La Molina, nº 86.

12º DOÑA MARÍA TRINIDAD GARCÍA PLAZA, 1840/05, para colocación de celosía y sustitución de puerta en valla, en calle Juan Belmonte, nº 3. El vallado deberá cumplir con lo establecido en la Norma 444 del P.G.O.U.

13º DON PEDRO PLAZA VICO, 1841/05, para solado y colocación de techo desmontable en local (LMA, nº 533/05), en Avda. del Mediterráneo, nº 35.

14º DON JAVIER CAÑAS MAESO, 1843/05, para solado y sustitución de puerta en terraza, en calle Bolonia, nº 8.

15º NEW MEDINA VILLA, S.L., 1844/05, para solado y alicatado de cuarto de baño, en Avda. Mariano Hernández, nº 89.

16º DON JOSÉ GARCÍA GARCÍANDÍA, 1845/05, para sustitución techos de escayola, saneamiento de paredes y solado de vivienda, en Avda. Sudamérica, nº 3-A.

17º MARTÍNEZ TORRES E HIJOS, S.L., 1850/05, para colocar cartel publicitario en propiedad privada, según modelo aportado, en calle Santander, esquina a Antonio Pintor.

18º DON ANGHEL MARCEL, 1856/05, para sustitución de alicatado y bañera en cuarto de baño, en calle Fernando de Rojas, nº 2.

19º DOÑA RAQUEL BONACHERA VILLEGAS, 1857/05, para sustitución de solería y demolición de tabique en vivienda, en calle Los Troyanos, nº 6.

20º DON LUIS VALDES MUÑOZ, 1858/05, para sustitución de alicatado y sanitario de cocina y baño y solería de terraza, en calle Gran Capitán, nº 34.

21º DOÑA CONSUELO PÉREZ ESTEVEZ, 1860/05, para alicatado de patio, en calle Orlando, nº 12.

22º DOÑA LORENA BERNABEU HOLGADO Y DOÑA ESTEFANIA ESCUDERO GUTIERREZ, 1861/05, para construcción de cuarto de baño, solado y colocación de escaparate en local (sin uso específico), en Avda. Carlos III, nº 197.

23º DOÑA FRANCISCA FUENTE MARTÍNEZ, 1865/05, para sustitución de ventana por balconera, en calle Abrahán Olano, nº 16.

24º DOÑA MARÍA ISABEL LOPEZ ROMERO, 1863/05, para sustitución de solería y dos ventanas en vivienda, en calle Pueblo Blanco, nº 2.

25º DON JUAN MANUEL BAENA MARTÍNEZ, 1866/05, para construcción de muro de 80 cm. de altura de paramento opaco (en propiedad privada) e impermeabilización cubierta de toldo en local (LMA, nº 196/02. CT), en Avda. de Las Gaviotas, nº 62.

26º DON JUAN MANUEL MAGÁN MATILLAS, 1868/05, para sustitución de zócalo y rejas de ventanas, en Camino de Los Depósitos, nº 15.

27º DOÑA ANA ROSARIO ROMERO CHAVES, 1870/05, para sustitución de alicatado y tuberías de cuarto de baño y cocina, en calle Córdoba, nº 29, 2º-D.

28º GONSORBERLL, S.L. 1871/05, para construcción de escaparate, cuarto de baño, tabiquería interior y falso techo de escayola en local (LMA, nº 542/05), en calle San Isidro Labrador, nº 31.

29º DON ANTONIO RENTERO SORIANO, 1872/05, para reparación red de saneamiento, fontanería, electricidad y sustitución solería y alicatado en baño y cocina, en Paseo de Los Sauces, nº 143.

30º D<sup>º/a</sup> MIHAI MARIUS MOCANU, 1877/05, para apertura de hueco para colocar ventana en fachada de vivienda, en calle La Molina, nº 86.

31º DON FRANCISCO FUENTES LÓPEZ, 1885/05, para cerramiento lateral de aluminio en kiosco, en Avda. de La Fabriquilla, s/n. "kiosco".

32º DOÑA AMELIA ZURITA JIMENA, 1886/05, para colocación de solería, zócalo en patio exterior, cerramiento de terraza con aluminio (debiendo cumplir con lo establecido en Normativa del P.G.O.U.) y sustitución de solería en cocina y baño, en calle Omeyas, nº 21.

33º DOÑA ANTONIA PEÑA LAS HERAS, 1888/05, para sustitución alicatado de cuarto de baño y cocina, en calle Campomanes, nº 22.

34º DOÑA ANGELES ALJARILLA GALDEANO, 1891/05, para picado, enfoscado y pintura de fachada, en calle Las Palmeras, nº 22.

35º DON ANICETO LÓPEZ MORENO, 1894/05, para sustitución de alicatado y solería de cocina y desplazamiento de contadores, en calle Ayamonte, nº 18.

36º ENGINE TECHNOLOGY SISTEM, S.L., 1895/05, para solado, revestimiento de paredes, instalación eléctrica, climatización, contra incendios, colocación de escaparate y construcción de techo desmontable en local (LMA, nº 553/05), en Circunvalación de la Algaida. Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza", local 98.

37º DON JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ PÉREZ, 1897/05, para sustitución de solería, alicatado, sanitarios y puerta cuarto de baño, en Paseo de las Acacias, nº 8, 2º-A.

38º DON SALVADOR OYONARTE MARTÍNEZ, 1898/05, para sustitución de solería, alicatado, fontanería e instalación eléctrica en vivienda, en calle del Mar, nº 19.

39º DON JOSÉ CARLOS LIROLA LÓPEZ, 1899/05, para picado, enfoscado y pintura de valla y sustitución de dos puertas, en calle San Mateo, nº 3.

40º DON JOSÉ ANTONIO TORRES HEREDIA, 1903/05, para sustitución de balaustrada en terraza, en calle Omeyas, nº 8.

41º DON ANTONIO FRANCISCO RODRIGUEZ ARCHILLA, 1904/05, para sustitución de balaustrada en terraza, en calle Omeya, nº 6.

42º DOÑA MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ ARCHILLA, 1908/05, para sustitución de solería, ventanas y alicatados en vivienda, en calle Fernán Caballero, nº 2.

43º DON JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ TORAL, 1909/05, para solado y derribo de tabique en salón de vivienda, en calle Iguazu, nº 170.

44º DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ OSUNA, 1910/05, para solado y alicatado de cocina, en Paseo del Palmeral, Edf. Torremarina- I, nº 5, 7º-1.

45º DOÑA SOLEDAD BLANCO GALVEZ, 1911/05, para solado y colocación de zócalo en porche, en calle Gran Capitán, nº 4.

46º FLEXIPLAN, S.A. E.T.T., 1913/05, para adaptación de local destinado a oficina, según presupuesto presentado (LMA, nº 556/05), en calle Velero, nº 2, Edf. Alcazaba.

47º DOÑA MARÍA JOSÉ GIL BREA, 1914/05, para sustitución alicatado de cocina, en calle Espejo, nº 1.

48º DOÑA ISABEL NAVARRO SOTOS, 1915/05, para construcción de tabique divisorio y colocar puerta en local (sin uso específico), en Avda. de La Fabriquilla, nº 41.

49º DOÑA ANA MARÍA MARTÍNEZ FUENTES, 1918/05, para sustitución alicatado y solería cuarto de baño, en calle Las Lomas, nº 9.

50º DON MANUEL MORILLA POMARES, 1919/05, para construcción cuarto de baño, solado y sustitución de puerta en local (sin uso específico), en calle Romanilla, nº 54.

51º DON CARLOS ALVAREZ MARTOREL, 1920/05, para sustitución de solería y alicatado en cuarto de baño y cocina y recrecido de valla, debiendo cumplir con Normativa del P.G.O.U., en calle Enebro, nº 2.

52º D<sup>o/a</sup> MARIUS GIARIGAN, 1921/05, para sustitución de solería, alicatados y sanitarios en baño y cocina y acristalar lavadero, en calle San Lucas, nº 10, 4º-A.

53º DOÑA ANTONIA MARTOS FRANCO, 1922/05, para acristalamiento de terraza, debiendo cumplir con Normativa del P.G.O.U., en calle Villa África, nº 5, 2º-E.

54º DOÑA SONIA MARÍA JIMÉNEZ ESCUDERO, 1923/05, para colocación de zócalo en fachada y recrecido de balaustrada, en calle Los Molinos.

55º DOÑA MARÍA DEL CARMEN CANO GALLARDO, 1924/05, para solado, revestimiento de paredes, colocación de escayola y escaparate en local (sin uso específico), en Avda. del Sabinal, nº 54.

56º DOÑA MÓNICA MORALES MANZANO, 1926/05, para colocación de zócalo en fachada, en calle Jumilla, nº 2.

57º DOÑA CARMEN RIVERO GARZÓN, 1928/05, para solado, pintura y colocación de escaparate en local (sin uso específico), en carretera de Los Parrales, nº 121.

58º DON JOSÉ CANO PALMA, 1929/05, para solado y apertura de hueco para colocar ventana, en calle Lola Flores, nº 6.

59º DON MOHAMED EL HANTARI, 1930/05, para picado, revestimiento de paredes y sustitución de puerta en local (sin uso específico), en calle San Francisco, nº 46.

60º D<sup>o/a</sup> MACEDON ROS, 1931/05, para colocación de zócalo en patio interior, en calle Dr. Manuel Gálvez, nº 17.

61º DON JESÚS SEGURA ANTEQUERA, 1932/05, para acristalamiento de terraza con carpintería metálica (debiendo cumplir con Normativa del P.G.O.U.) y alicatado de baño, en calle Carlos Arniches, nº 30.

62º DOÑA LAURA NAVARRO ÁLVAREZ, 1933/05, para construcción de tabique divisorio en cochera privada, en calle Maestro Barbieri, nº 14.

63º DON ANTONIO VICIANA GARCÍA, 1934/05, para revestimiento de fachada con granito, en calle Los Jerónimos, nº 27.

64º DON JUAN PEDRO REYES AMATE, 1938/05, para construcción de tabique, aseo, solado, pintura y colocación de escaparate en local (sin uso específico), en calle Dalías, nº 1.

65º DOÑA LUIS PONCE GARCÍA, 1939/05, para sustitución de alicatado y tuberías de baño, en carretera de La Mojonera, nº 524.

66º DON BLAS VARÓN LÓPEZ, 1942/05, para picado, enfoscado y pintura de valla, en calle Joaquín Blume, nº 43.

67º DOÑA MARÍA JOSÉ ÁLFEREZ GODOY, 1944/05, para solado de terraza y porche, en calle Lusitanos, nº 8.

68º INMOBILIARIA CASAMAR, S.L., 1946/05, para solado, picado, revestimiento de paredes y colocación de escaparate en local (sin uso específico), en calle Pedro Salinas, nº 1.

69º DOÑA ENCARNACIÓN LÓPEZ VAZQUEZ, 1947/05, para apertura de hueco para colocar ventana en local (sin uso específico), en calle Molino, nº 13.

70º DON JOSÉ MUÑOZ GARCÍA, 1954/05, para derribo de tabique, sustitución de puerta, construcción de tabique, enlucido y pintura, en calle Nogal, nº 6.

71º DON ANTONIO NAVARRO SARABIA, 1955/05, para solado de vivienda y alicatado de cocina, en calle Santander, nº 170.

72º DOÑA MARÍA ISABEL DOMENE HERNÁNDEZ, 1956/05, para solado y colocación de zócalo en patio, en calle Serranía de Ronda, nº 13.

73º DOÑA FRANCISCA MARTÍN MORENO, 1958/05, para derribo de tabique, construcción de aseo y colocación de escaparate en local (sin uso específico), en calle José Bergamín, s/n.

74º DON DAVID GARCÍA MEJIAS, 1959/05, para sustitución de azulejos de cocina, en Avda. del Palmeral, nº 12, Edf. Dulcemar II, Apto. 410.

75º DOÑA MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ, 1961/05, para desplazar tabiques interiores, construcción de vestidor desplazar puerta interior y acristalar terraza con PVC., debiendo cumplir con Normativa del P.G.O.U., en calle Aristóteles, nº 15, 4º-2.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y prórroga de las siguientes:

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES

76º DON JUAN PÉREZ BARRAGÁN, RE/Nº 37015/05, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. nº 1153/04, para recrecido muro de patio, según Normativa del P.G.O.U., en calle Dr. Carracito, nº 16. Se concede la segunda y última prórroga por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicándole al solicitante que en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

77º DON JOSÉ LUIS VALENZUELA CABRERA, RE/Nº 37.009, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. nº 784/05, para sustitución de solería y puerta de vivienda, en calle Bola Dorada, nº 8. Se concede la primera prórroga por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicándole al solicitante que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización”.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 21 de Noviembre de 2.005, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.005, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan para las siguientes:

1º VERAMATIC, S.L., 737/01 (L.M.A. Nº 200/01), para adaptación de local a salón de juegos con servicio de bar, en Avda. Juan Carlos I, nº 42, según proyecto redactado por don Francisco Navarro Hurtado.

2º DON VIRGINO LEAL DE LAS HERAS, 1.191/03 (L.M.A. nº 318/03), para adaptación de local a PUB, en calle Torrestrella, nº 8, según proyecto redactado por don Nicolás Martín Herrera.

3º PAFAMA ALMERÍA, S.L., 557/05 (L.M.A. Nº 304/01), para adaptación de local a Instituto de Belleza, en Avda. Juan Carlos I, nº 210, según proyecto redactado por don Diego Luis Alarcón Granados.



4º YOVER ESTILISTA, C.B., 582/05 (L.M.A. Nº 182/05), para adaptación de local a peluquería, en plaza de La Concha, nº 18, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.

5º D<sup>o/a</sup> KWAKU BRENYA SARPONG, 632/05 (L.M.A., Nº 197/05), para adaptación de local a bar "sin música", en calle Tres Forcas, nº 3, según proyecto redactado por don Sergio Fernández García.

6º ANTA COMEDIAS, S.L., 749/05 (LMA, nº 223/05), para adaptación de local a restaurante, en Avda. Reino de España, nº 76, según proyecto redactado por don Manuel Lao Aparicio.

7º ANA VIR, C.B., 875/05, (LMA, nº 261/05), para adaptación de local a bar asador de pollos "sin música", en Avda. Unión Europea, nº 50, según proyecto redactado por don Francisco Javier Almansa Sáez.

8º CHAVES ROMERA, S.L., 926/05 (LMA, nº 279305), para adaptación de local a bar "sin música", en Carretera de La Mojonera, nº 528, según proyecto redactado por don Francisco Hernández Hidalgo.

9º DOÑA MARÍA ESTHER PEREIRA GARAU, 962/05 (L.M.A. Nº 438/04), para adaptación de local a restaurante-pizzería, en Avda. Carlos III, nº 73, según proyecto redactado por don Manuel Belmonte Mellado.

10º D´ MELI, C.B. 984/05 (LMA, nº 242/05), para adaptación de local a bar "sin música", en Avda. Pedro Muñoz Seca, nº 92, según proyecto redactado por don Miguel Ángel Fernández Cano.

11º DON MANUEL TORO GARCÍA, 997/05 (LMA, nº 301/05), para adaptación de local a bar "sin música", en calle Violeta, nº 7, según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro.

12º DOÑA ADELA FUENTES MARTÍN, 1.085/05 (LMA, nº 320/05), para adaptación de local a cafetería "sin música", en calle Plaza Norieta, nº 17, según proyecto redactado por don Juan Lázaro Solvas.

13º DON JOSÉ ANTONIO FORNIELES LÓPEZ, 1.191/05 (L.M.A. nº 275/05), para adaptación de local a bar "sin música", en Avda. Playa Serena, Residencial Albatros, local 10, según proyecto redactado por don Miguel Ángel García Cano.

14º DOÑA DOLORES LÓPEZ MORENO, 1.262/05 (L.M.A. nº 371/05), para adaptación de local a comercio menor de congelados, en Avda. de Roquetas, nº 215, según proyecto redactado por don Javier Navarro Escobar.

15º DON ANTONIO LÓPEZ AGUILERA, 1.263/05 (L.M.A. nº 370/05), para adaptación de local a restaurante, en calle Mallorca, nº 2, según proyecto redactado por don Antonio Matarín Guill.

16º DON EMILIO PEREGRINA MINGORANCE, 1.283/05 (L.M.A. nº 385/05), para adaptación de local a tienda de ropa, en calle Almería, nº 16-18, según proyecto redactado por don Juan José Sánchez Paulano.

17º DOÑA ANA LIA GÓMEZ DE LA VEGA, 1.322/05 (L.M.A. nº 401/05), para adaptación de local a bar (con cocina y sin música), en calle Antonio Machado, nº 76, según proyecto redactado por don Francisco Ordoño Galindo.

18º DOÑA ALIDA WORTELBOER, 1.385/05 (L.M.A. nº 420/05), para adaptación de local a bar "sin música", en calle Antonio Machado, nº 77, según proyecto redactado por don Emilio Miguel Hernández Martínez.

19º HISPANO ALCORA, S.L., 1.505/05 (L.M.A. nº 440/05), para adaptación de local a clínica de fisioterapia, en calle San Isidro Labrador, nº 28, según proyecto redactado por don Manuel López del Águila.

20º DOÑA VALERIE MOSS, 1.517/05 (L.M.A. nº 441/05), para adaptación de local a bar "sin música", en calle Sierra Nevada, nº 23, según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro.

21º DOÑA ANA RAQUEL ALIAS GUILLÉN, 1.541/05 (L.M.A. nº 452/05), para adaptación de local a clínica dental, en calle Velero, esquina a calle José Amat Benavides, según proyecto redactado por don Juan José Sánchez Paulano.

22º DOÑA M<sup>a</sup> CARMEN MUELAS CAYUELA, 1.830/05 (L.M.A. nº 292/03), para adaptación para venta de muebles de cocina, en calle Santiago de Compostela, nº 1, según proyecto redactado por don Francisco Javier Almansa Sáez.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º ESPACIOS ALMERIA S.L., 36.752/05 RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 981/05, de construcción de dos viviendas unifamiliares en Calle Miguel Rueda (Parcela U14.1 Sector 6 del P.G.O.U.) a favor de DON ANGEL VALVERDE SALMERON, DOÑA NATIVIDAD MARTINEZ VALVERDE, DON JUAN LUIS SOLBAS VALVERDE Y DOÑA NURIA GONZALEZ GARCIA. La Comisión emite informe favorable.

2º MEDITERRAN CLIMA 2000 S.L., 37.937/05 RE, desiste de la solicitud de licencia de obras formulada en 16 de Febrero de 2.005, Expte. 260/05, construcción de sótano garaje, local y 24 viviendas en Paseo del Golf, Parcela 282, Urbanización Playa Serena. La Comisión, una vez comprobado que no ha sido concedida dicha licencia dictamina aceptar de plano el desestimiento de la solicitud de la licencia de obras, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo el expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dese cuenta a la Sección de Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

3º PROMOCIONES ARCHIRUB, S.L., 37.997/05RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 347/05, de construcción de sótano garaje y 52 viviendas plurifamiliares en Avenida María Guerrero y Calles Alberto Closas, Nati Mistral y Ismael Merlo (Parcela 10 Unidad de Ejecución 78.1 del P.G.O.U.), a favor de LO CITATION S.L. La Comisión, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, de Seguridad y Salud y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 20.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta

que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Advirtiéndole que en ningún caso los vuelos sobrevolarán la acera a una altura menor de 3,50 metros. No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

En este momento se incorpora a la sesión la señora Ramírez Inés.

4º PROMOCIONES VIMOPA S.L. Y VIGOCRESGUT S.L., 38005/05RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 1.352/03 (Expte. XV-101-1352-03.TAU) de construcción de cochera, local y 10 viviendas en Calles Pintor Rosales, San Francisco y Miguel Angel a favor de VIGOCRESGUT S.L. La Comisión, emite informe favorable.

5º EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS, 38.165/05RE, comunica la renuncia a la dirección de las obras del Expte. 102/05, para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Calles Castro del Río y Pozo Blanco (Parcela 2.2 Sector 27 del P.G.O.U.) por el colegiado don Luis Fernández Vizcaíno. La Comisión dictamina que se comunique a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúe el nombramiento de director de obra, previa comunicación a este Ayuntamiento.

6º ORGANO GESTOR DE VIVIENDAS S.L., 38.699/05 RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 38/03, para construcción de 8 locales destinados a garaje y 8 viviendas en edificio plurifamiliar en Calle Bronce a favor de ALKO – MARACAY S.L., La Comisión, emite informe favorable. Advirtiéndole que los antepechos y barandillas tendrán una altura mínima de 1,00 ml. desde la solería. En caso de que la cimentación se pretenda sobre lastra o roca, se ejecutará mediante el sistema de cemento expansivo.

INFRAESTRUCTURA:

1º PROMOCIONES TURANIANA S.A., 23.706/05RE, solicita la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización del Sector 39 del Plan General de Ordenación Urbana, al encontrarse totalmente terminadas, aportando certificado final de obra, certificado de Endesa Distribución Electrica S.L., de Telefónica y de Aguagest Sur S.A. La Comisión, vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, dictamina aceptar la cesión de las infraestructuras y servicios del Sector 39 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, deberá formalizarse mediante el correspondiente acta. Comunicándole que en su caso, se procederá a la devolución de la fianza correspondiente al 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación al Sector 39 del P.G.O.U., una vez transcurra el plazo de garantía de un año desde la formalización de la citada acta.

REHABILITACION DE VIVIENDAS:

1º Se da cuenta de la Resolución del Sr. Alcalde Presidente de fecha 16 de Noviembre de 2.005, relativa a la Orden de 15 de Septiembre de 2.003, por la que se convoca a los Ayuntamientos, a las Entidades Locales de carácter territorial y a los promotores públicos para la realización de las actuaciones contenidas en el Plan

Andaluz de Vivienda y Suelo para el periodo 2003-2007, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el citado Plan, según lo contemplado en el B.O.J.A., nº 188, de fecha 30 de septiembre de 2003, y el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la citada Orden de 15 de septiembre de 2.003, se resolvió lo siguiente:

Primero.- Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el Programa de Rehabilitación Autonómica para el Programa 2006, Orden de 15 de septiembre de 2.003, asumiendo expresamente los compromisos establecidos en los artículos 11, 12, 13, 17 y 18.

Segundo.- Remitir la documentación mencionada en el artículo 3 de la citada Orden a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Tercero.- Ratificar la presente solicitud en la primera sesión plenaria a celebrar por este Ayuntamiento.

La Comisión con los votos favorables de los grupos PSOE y PP dictamina ratificar la citada Resolución en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su ratificación, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

#### OBRAS MAYORES:

1º ALTOS DE AGUADULCE, S.L., 38.550/05 R.E., presenta proyecto de ejecución del Expte. 158/05, de construcción de sótano-garaje y 54 viviendas, en calle Jesús de Perceval, (Parcela U-6, Sector 6 del P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 11 de Abril de 2.005. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Queda excluida la piscina de esta licencia, que se tramitará de conformidad con lo establecido en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, Decreto 23/1.999, de 23 de Febrero.

2º PROMOCIONES MOYVA 97 S.L., 161/05, solicita licencia para construcción de 10 viviendas plurifamiliares en calle Hortichuelas, según proyecto básico redactado por don José Vizcaíno España. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de Noviembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 374,58 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. VII-66-161-05.Tau. La Comisión con la abstención del grupo PSOE, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 4.440 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y

rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

3º D. JOAQUIN COCA IBARRA, 426/05, solicita licencia para construcción de sótano-almacén, local y 3 viviendas plurifamiliares, en Calles Málaga y Sevilla, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Bernardo Arcos Fornieles. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de Noviembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 268,70 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. VII-65-426-05.Tau. La Comisión con la abstención del grupo PSOE, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.200 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que en ningún caso la puerta A3 con una característica parallana PF. 30, dispondrá de láminas o rejillas para ventilación.

4º REALIA BUSINESS, S.A., 34.545/05 R.E., presenta proyecto de ejecución del Expte. 437/05, de construcción de sótano garaje, trasteros y 184 viviendas plurifamiliares, en Avda. Ciudad de Cádiz, (parcela PTE-E, Sector 37-A de NN.SS.MM, hoy UE-96 del P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 24 de Octubre de 2.005. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Queda excluida la piscina de esta licencia, que se tramitará de conformidad con lo establecido en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, Decreto 23/1.999, de 23 de Febrero.

5º R J 8 PROYECTOS 2005, S.L., 1.002/05, solicita licencia para derribo de edificación existente, en Carretera de la Mojonera, según proyecto redactado por don Guillermo Tatay Huici. La Comisión emite informe favorable.

6º PRO-TROPIC, S.L., 1.013/05, solicita licencia para construcción de sótano garaje, trasteros, local y 14 viviendas plurifamiliares, en Carretera de los Motores y Calle Julio Cortazar, según proyecto básico redactado por don José Bigorra Rodríguez. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 16 de Noviembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 327,27 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. VII-64-1013-05.Tau. La Comisión con la abstención del grupo PSOE, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, nombramiento del Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador

y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 8.843,42 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Advirtiéndole que en el proyecto de ejecución se deberá subsanar: 1) Planos nº 6 y 12 no se corresponden en viviendas (Distribución y Acotados). 2) Planta segunda, vivienda "F" deberá separarse el hueco de ventana de la medianería una distancia mínima de 60 cm. 3) Todas las puertas RF estarán dotadas de sistema de cierre automático. 4) Se dispondrán de las adecuadas luces de emergencia en el pasillo de distribución de trasteros. 5) El almacén tendrá una adecuada instalación (conductos) de ventilación. 6) Se presentará un escrito por parte del promotor, en el que se comprometerá a no realizar almacenaje de productos nocivos o peligrosos, llevando esta situación a ser expresado en escritura pública de división horizontal.

7º D. JOSE LUIS DIAZ MARIN, 1.061/05, solicita licencia para ampliación de vivienda, en Calle Torcal nº 2, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Pomares Martín y don Francisco Iborra Rodríguez. La Comisión, vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, propone dictaminar desfavorablemente la licencia solicitada ya que el proyecto presentado incumple la Norma 448, Sección 1, apartado 8 a), Normas Urbanísticas Tomo II, donde se establece que "En manzanas o submanzanas consolidadas con ordenación uniforme, las obras de nueva planta o ampliación respetarán los volúmenes conformados con anterioridad, permitiéndose en todo caso la aplicación de las condiciones generales de la tipología mediante la redacción de un Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes".

Igualmente dictamina conceder audiencia por plazo de 15 días a partir de la recepción de la presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que manifieste lo que estime pertinente a su derecho.

8º DOÑA DOLORES LOPEZ LOPEZ, 1.115/05, solicita licencia para construcción de vivienda, en calle Navarra, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Manuel López Capel. Consta en el expediente informe de la Oficina del Catastro en el que se informa que el inmueble nº 4686808WF3648N0001, figura catastrado con anterioridad a la entrada en vigor del P.G.O.U., con una superficie de 35,50 m2. Asimismo consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 16 de Noviembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 70,17 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-150-1.115-05.Tau. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 1.200 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y

rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

9º TERRABRI, S.L., 1.403/05, solicita licencia para construcción de 9 viviendas plurifamiliares, en Calles Muley y Chafarinas, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Miguel Rosillo Salinas. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 16 de Noviembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 37,23 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XVI-47-1403-05.Tau. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 4.762,50 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

10º BARRAGAN CAMPOS, S.L., 1.406/05, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Avda. Roquetas y Calle Salinas, según proyecto redactado por don Fernando Moya Garnica. La Comisión emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

11º LA TAPUELA, S.A., 1.494/05, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 17 viviendas plurifamiliares, en Calles Valle de Ordesa y Valle del Jerte (Parcela 3, UE-53.2 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don José Vizcaíno España. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 7.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

12º CONSTRUCCIONES JOSE GARCIA MARTIN E HIJOS, S.L., 1.518/05, solicita licencia para construcción de semisótano garaje, locales y 38 viviendas plurifamiliares, en Calles Paco Cepero, Sabicas, Antonio Torres y Sierra Almagrera, (Parcela R.2, UE- 99 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Juan Palacios Rodríguez. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 18.760 €. Previo al

comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Advirtiéndole que: 1) A la entrega del proyecto de ejecución, se entregará un refundido del básico, donde se recojan las modificaciones de distribución en los planos de acotado. 2) Modificar puertas contra incendios de escalera en planta baja, las cuales obstaculizan la salida de evacuación de viviendas próximas a las mismas.

En este momento se incorporan a la sesión los señores Porcel Praena y López Vargas.

13º EUREBLANCK CONSTRUCCIONES, S.L., 1.651/05, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Romanilla, según proyecto redactado por doña Lidia Cuadrado López. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

14º A.L.C.C., S.L., 1.667/05, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Avda. de los Estudiantes, según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

15º EUREBLANCK CONSTRUCCIONES, S.L., 1.783/05, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Avda. del Sabinal, Avda. de Sudamérica y calle Honduras, según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

16º CONSTRUCCIONES ALCALDE Y MORENO, S.L., 1.887/05 solicita licencia para instalación de grúa torre, en Carretera de Alicún 369, según proyecto redactado por don Fernando Moya Garnica. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

PLANEAMIENTO Y GESTION:



1º Se da cuenta de la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por DOÑA MARIA DOLORES MARTIN OJEDA propietaria de la totalidad del suelo que integra la Unidad de Ejecución 81.A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

Por acuerdo plenario de fecha 5 de Abril de 2.001 (B.O.P. nº 101, de 28 de Mayo de 2.001), se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de las Unidades de Ejecución 81.A y 81.B del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por Doña Maria Dolores Martín Ojeda y Alcán Mediterráneo S.L, y la Modificación Cualificada de la UE-81.A, aprobada definitivamente mediante acuerdo plenario de 11 de Abril de 2.005 ( B.O.P. nº 147, de 3 de Agosto de 2.005), en los que se determina la ejecución del citado Plan Especial a través del sistema de compensación.

El presente Convenio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 en relación al artículo 30 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece las condiciones relativas a la cesión del aprovechamiento urbanístico del 10% del aprovechamiento medio de la citada Unidad de Ejecución, mediante compensación económica sustitutoria así como la correspondiente al aprovechamiento excedentario, contrayéndose a las siguientes:

10% Aprovechamiento Medio : 1.476 UA X 150,25 € = 221.848,59 €.

Aprovechamiento excedentario: 537 UA X 76,18 € = 40.907,74 €.

Dichas compensaciones monetarias sustitutorias serán abonadas a la aprobación del Proyecto de Reparcelación correspondiente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de Septiembre de 2.005 y que durante el plazo de información pública (B.O.P. nº 194, de 10 de Octubre de 2.004 y Tablón de Edictos Municipal), no se ha presentado alegación alguna.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con los votos en contra de los grupos INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por DOÑA MARIA DOLORES MARTIN OJEDA propietaria de la totalidad del suelo que integra la Unidad de Ejecución 81.A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

Segundo.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. previo depósito del citado Convenio en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

2º Se da cuenta de la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por PROMOCIONES AL-HUMI ALMERIA S.L., propietaria de la totalidad del suelo que integra la Unidad de Ejecución 105 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

Por acuerdo plenario de fecha 11 de Abril de 2.005 (B.O.P. nº 129, de 8 de Julio de 2.005), se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de

*la Unidad de Ejecución 105 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por Promociones Al-Humi Almería S.L., en el que se determina la ejecución del citado Plan Especial a través del sistema de compensación.*

*El presente Convenio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 en relación al artículo 30 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece las condiciones relativas a la cesión del aprovechamiento urbanístico del 10% del aprovechamiento medio de la citada Unidad de Ejecución, mediante compensación económica sustitutoria así como la correspondiente al aprovechamiento excedentario, contrayéndose a las siguientes:*

*10% Aprovechamiento Medio: 538 UA X 150 € = 80.700 €.*

*Aprovechamiento excedentario: 598 UA X 57,74 € = 31.538,52 €.*

*Dichas compensaciones monetarias sustitutorias serán abonadas a la aprobación del Proyecto de Reparcelación correspondiente.*

*Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de Septiembre de 2.005 y que durante el plazo de información pública (B.O.P. nº 198, de 17 de Octubre de 2.004 y Tablón de Edictos Municipal), no se ha presentado alegación alguna.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*La Comisión, con los votos en contra de los grupos INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:*

*Primero.- Aprobar definitivamente la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por PROMOCIONES AL-HUMI ALMERIA S.L., propietaria de la totalidad del suelo que integra la Unidad de Ejecución 105 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.*

*Segundo.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. previo depósito del citado Convenio en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos.*

*Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.*

*Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.*

*3º Se da cuenta del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 18.1.A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por PAHISA PROMOCIONES SUR S.L., como propietaria de la totalidad del suelo que integra la citada unidad de ejecución, cuya nueva delimitación fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en 5 de Octubre de 2.000( B.O.P. nº 209, de 30-10-2000), en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria que establece el Plan Especial de Reforma Interior correspondiente aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de Junio de 2.005 ( B.O.P. nº 189, de 3-10-2005), en el que venia prevista su ejecución mediante el sistema de compensación, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Reparcelación así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución de la Unidad de Ejecución.*

*Consta la compensación económica sustitutoria correspondiente al 10% del aprovechamiento medio de la citada Unidad de Ejecución, de 860 Unidades de Aprovechamiento valoradas en 232.124,40 Euros. Igualmente consta la compensación económica sustitutoria del exceso de aprovechamiento, de 762 UA, valoradas en 91.597,66 Euros, según Convenio de Gestión que se tramita en expediente paralelo.*

*La Comisión, con los votos en contra de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:*

*Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 18.1.A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por PAHISA PROMOCIONES SUR S.L., como propietaria única de la totalidad del suelo que integra la citada unidad de ejecución, debiendo corregir algunas determinaciones para la aprobación definitiva.*

*Segundo.- Se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, así como a aquellos otros propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.*

*Tercero.- Durante dicho plazo de información pública se acreditará la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, o mediante Acta de Notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial.*

*Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.*

*4º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 69 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por CASAROMERO HABITAT S.L., según proyecto reformado redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*Vista la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de Septiembre de 2.004, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 196, de 8 de Octubre de 2.004, diario "La Voz de Almería" de 8 de Octubre de 2.004) y Tablón Municipal de Edictos, no se presentado alegación alguna.*

*Visto que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de Febrero de 2.005 (B.O.P. Nº 87, de 10-05-2005), se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 69 del P.G.O.U.*

*Vista la autorización de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente relativo al encauzamiento y ejecución de las obras de urbanización en zona de policía de la UE-69, en el margen derecho de la Rambla del Cañuelo de 8 de Marzo de 2.005 (AL-24031).*

Visto por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 8 de Noviembre de 2.005, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la citada unidad de ejecución.

La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, y los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 69 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por CASAROMERO HABITAT S.L., según proyecto reformado redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez.

SEGUNDO.- Se publicará en el B.O.P., y se notificará a interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

5º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización del Polígono 2 del Sector 41 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por LA TAPUELA S.A. y otros, según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA y los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono 2 del Sector 41 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por LA TAPUELA S.A. y otros, según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez, condicionando la aprobación definitiva a la aprobación del correspondiente proyecto de reparcelación.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

#### **PATRIMONIO:**

1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE ALGUNAS DE LAS PLAZAS DEL SÓTANO 2º DEL PARKING SUBTERRÁNEO PROYECTADO EN LA AV. CARLOS III DE AGUADULCE, T.M. DE ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA (INMUEBLE Nº 101416). (EXpte. 32/05-P), DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de julio de 2005, aprobó, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Turismo, Playa y Patrimonio de fecha 27 de junio de 2005, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso público tramitado por el procedimiento abierto para la concesión de uso del sótano 2 de los aparcamientos proyectados en la Av. Carlos III de Aguadulce, TM de Roquetas de Mar (inmueble municipal número 101416).

SEGUNDO.- El 8 de junio de 2005 el Ayuntamiento realizó escritura de declaración de obra nueva en construcción y división horizontal sobre el inmueble 101416 (Vía Pública número 130752) ante el notario D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz bajo el número 1.578 de su protocolo.

TERCERO.- El 14 de julio de 2005 se publicó anuncio tanto en el B.O.P. de Almería núm. 133 como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento a los efectos de presentación de solicitudes, habiéndose registrado, hasta la fecha, las siguientes:

APARCAMIENTO 755	A2R ALMERÍA S.L.	04506689-B
APARCAMIENTO 468	ALEJANDRO PASCUAL SOLER	27521401-S
APARCAMIENTO 648	ANGEL GUIRADO GARCÍA.	27209788-Y
APARCAMIENTO 761	ANTONIA MARTÍNEZ MORGADO	27245130-C
APARCAMIENTO 762	ANTONIA MARTÍNEZ MORGADO	27245130-C
APARCAMIENTO 477	ANTONIO GABRIEL ALFÉREZ PÉREZ	27502847-E
APARCAMIENTO 469	ANTONIO GUITIÉRREZ PAREDES	26139790-Z
APARCAMIENTO 768	OBRAS CAMPO, S.L.	21973168-A
APARCAMIENTO 767	OBRAS CAMPO, S.L.	21973168-A
APARCAMIENTO 769	OBRAS CAMPO, S.L.	21973168-A
APARCAMIENTO 665	ANTONIO LUIS ALONSO SÁNCHEZ	34844705-G
APARCAMIENTO 666	ANTONIO LUIS ALONSO SÁNCHEZ	34844705-G
APARCAMIENTO 709	BERNARDO COTA GALÁN	28505758-H
APARCAMIENTO 475	CARLOS REVILLA PALACIO	28021991-X
APARCAMIENTO 460	CARMEN MUÑOZ CUADRADO	27262696-Z
APARCAMIENTO 473	CRISTOBAL MARTINEZ LEIVA	27233664-P
APARCAMIENTO 472	CRISTOBAL MARTÍNEZ LEIVA	27233664-P
APARCAMIENTO 750	DAVID PADILLA CLEMENTE	34862434-T
APARCAMIENTO 461	DOMINGO MUÑOZ GUERRA	27252355-T
APARCAMIENTO 678	EXPORT TRADE ESPAÑA S.A.	04118972-A
APARCAMIENTO 677	EXPORT TRADE EXPANA S.A.	04118972-A
APARCAMIENTO 680	FRANCISCO MALDONADO LOZANO	25987643-N
APARCAMIENTO 392	GARCÍA GONZÁLEZ DURÁN	51574327-R
APARCAMIENTO 764	JESÚS ECHEVARRÍA GÓMEZ	14228527-Z
APARCAMIENTO 467	JOAQUÍN HEREDIA RUIZ	24170423-E
APARCAMIENTO 479	JOSE ALFREDO RUIZ LOPEZ	13063698-C
APARCAMIENTO 478	JOSE ALFREDO RUIZ LOPEZ	13063698-C
APARCAMIENTO 474	JOSÉ LUIS MARHUENDA BELDA	23235242-K
APARCAMIENTO 747	JOSÉ MANUEL MARTÍN TORRES	23653829-P
APARCAMIENTO 752	LUIS CASTRO MONTOYA	75716738W
APARCAMIENTO 751	LUIS GRANDÍA RUIZ	33514154-A
APARCAMIENTO 471	M <sup>a</sup> . CARMEN SORIA DE PEDRO.	73181489-C
APARCAMIENTO 470	M <sup>a</sup> . CARMEN SORIA DE PEDRO.	73181489-C
APARCAMIENTO 464	MANUEL JOSÉ CARMONA ARCOS	27204137-J
APARCAMIENTO 744	MANUEL SERRANO RAMIREZ	27231957-A
APARCAMIENTO 480	MANUELA GARCÍA MOYA	27246375-T
APARCAMIENTO 758	MARÍA DE LA NATIVIDAD LABRADOR DÍAZ	50792665-V
APARCAMIENTO 654	MARÍA DE LAS NIEVES SOLER RINCÓN	27141608-K
APARCAMIENTO 753	MARÍA DEL MAR CASTRO MONTOYA	75716737-R
APARCAMIENTO 676	MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ SAN JOSÉ	27240844-N
APARCAMIENTO 745	MARÍA MERCEDES MOLINA GUILLÉN	34845079-X

APARCAMIENTO 560	MARÍA TERESA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	24059757-D
APARCAMIENTO 559	MARÍA TERESA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	24059757-D
APARCAMIENTO 670	PROMOVIMO S.L.	04357539-B
APARCAMIENTO 669	PROMOVIMO S.L.	04357539-B
APARCAMIENTO 401	R.V. S.A.	04062774-A
APARCAMIENTO 748	R.V. S.A.	04062774-A
APARCAMIENTO 749	R.V. S.A.	04062774-A
APARCAMIENTO 754	ROSARIO ENCARNACIÓN CARRILLO DÍAZ	27269804-S
APARCAMIENTO 476	TRINIDAD RODRÍGUEZ GALLARDO.	27504697-D
APARCAMIENTO 759	VICTORIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	00571344-R

**CUARTO.-** Los peticionarios anteriores han pagado en su integridad el canon correspondiente o han efectuado el primer pago al acogerse al sistema aplazado a que se refiere la cláusula 5 del Pliego.

**QUINTO.-** El 18 de noviembre de 2005 se presentó escrito por MARÍA MERCEDES MOLINA GUILLÉN con D.N.I. núm. 34845079-X (R.E. núm. 38.932) manifestando expresamente la renuncia a su petición y la devolución del primer plazo abonado y de la cuota para la Comunidad de Usuarios.

**SEXTO.-** La cláusula 12 del Pliego de condiciones establece: "En caso de pago aplazado, el impago del segundo plazo a que se refiere la cláusula 5ª en el periodo indicado se considerará renuncia a la petición de cesión y facultará al Ayuntamiento a la devolución del importe del primer plazo al solicitante a excepción del 4% de éste (trescientos doce euros -312 €-) en concepto de penalización por incumplimiento, pudiendo, asimismo retraer todos los gastos que pudieran derivarse de aquél...".

**SÉPTIMO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 22 n) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril el Pleno es el órgano competente en las concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.010.121 de €, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra. Si bien, de conformidad con el punto séptimo del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 23 de junio de 2003 (B.O.P. nº 138 de 22 de julio de 2003), el Pleno delegó a favor de la Junta de Gobierno Local la atribución anteriormente referida, resultando, por tanto, ser éste el órgano competente, tal y como se dispone, por otra parte, en el apartado 2º de la cláusula 6 del Pliego de condiciones.

En atención a lo expuesto y según lo establecido en el artículo 123 y ss del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Adjudicar el derecho de uso por un plazo improrrogable de 75 años a contar de la fecha de puesta en servicio, por un importe de TRECE MIL EUROS (13.000 €) del/de los aparcamiento/s del sótano 2º proyectados en la Av. Carlos III de Aguadulce, t.m. de Roquetas de Mar a los siguientes solicitantes:

APARCAMIENTO 755	A2R ALMERÍA S.L.	04506689-B
APARCAMIENTO 468	ALEJANDRO PASCUAL SOLER	27521401-S
APARCAMIENTO 648	ANGEL GUIRADO GARCÍA.	27209788-Y
APARCAMIENTO 761	ANTONIA MARTÍNEZ MORGADO	27245130-C

APARCAMIENTO 762	ANTONIA MARTÍNEZ MORGADO	27245130-C
APARCAMIENTO 477	ANTONIO GABRIEL ALFÉREZ PÉREZ	27502847-E
APARCAMIENTO 469	ANTONIO GUITIÉRREZ PAREDES	26139790-Z
APARCAMIENTO 768	OBRAS CAMPO, S.L.	21973168-A
APARCAMIENTO 767	OBRAS CAMPO, S.L.	21973168-A
APARCAMIENTO 769	OBRAS CAMPO, S.L.	21973168-A
APARCAMIENTO 665	ANTONIO LUIS ALONSO SÁNCHEZ	34844705-G
APARCAMIENTO 666	ANTONIO LUIS ALONSO SÁNCHEZ	34844705-G
APARCAMIENTO 709	BERNARDO COTA GALÁN	28505758-H
APARCAMIENTO 475	CARLOS REVILLA PALACIO	28021991-X
APARCAMIENTO 460	CARMEN MUÑOZ CUADRADO	27262696-Z
APARCAMIENTO 473	CRISTOBAL MARTINEZ LEIVA	27233664-P
APARCAMIENTO 472	CRISTOBAL MARTÍNEZ LEIVA	27233664-P
APARCAMIENTO 750	DAVID PADILLA CLEMENTE	34862434-T
APARCAMIENTO 461	DOMINGO MUÑOZ GUERRA	27252355-T
APARCAMIENTO 678	EXPORT TRADE ESPAÑA S.A.	04118972-A
APARCAMIENTO 677	EXPORT TRADE EXPANA S.A.	04118972-A
APARCAMIENTO 680	FRANCISCO MALDONADO LOZANO	25987643-N
APARCAMIENTO 392	GARCÍA GONZÁLEZ DURÁN	51574327-R
APARCAMIENTO 764	JESÚS ECHEVARRÍA GÓMEZ	14228527-Z
APARCAMIENTO 467	JOAQUÍN HEREDIA RUIZ	24170423-E
APARCAMIENTO 479	JOSE ALFREDO RUIZ LOPEZ	13063698-C
APARCAMIENTO 478	JOSE ALFREDO RUIZ LOPEZ	13063698-C
APARCAMIENTO 474	JOSÉ LUIS MARHUENDA BELDA	23235242-K
APARCAMIENTO 747	JOSÉ MANUEL MARTÍN TORRES	23653829-P
APARCAMIENTO 752	LUIS CASTRO MONTOYA	75716738-W
APARCAMIENTO 751	LUIS GRANDÍA RUIZ	33514154-A
APARCAMIENTO 471	M <sup>a</sup> . CARMEN SORIA DE PEDRO.	73181489-C
APARCAMIENTO 470	M <sup>a</sup> . CARMEN SORIA DE PEDRO.	73181489-C
APARCAMIENTO 464	MANUEL JOSÉ CARMONA ARCOS	27204137-J
APARCAMIENTO 744	MANUEL SERRANO RAMIREZ	27231957-A
APARCAMIENTO 480	MANUELA GARCÍA MOYA	27246375-T
APARCAMIENTO 758	MARÍA DE LA NATIVIDAD LABRADOR DÍAZ	50792665-V
APARCAMIENTO 654	MARÍA DE LAS NIEVES SOLER RINCÓN	27141608-K
APARCAMIENTO 753	MARÍA DEL MAR CASTRO MONTOYA	75716737-R
APARCAMIENTO 676	MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ SAN JOSÉ	27240844-N
APARCAMIENTO 560	MARÍA TERESA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	24059757-D
APARCAMIENTO 559	MARÍA TERESA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	24059757-D
APARCAMIENTO 670	PROMOVIMO S.L.	04357539-B
APARCAMIENTO 669	PROMOVIMO S.L.	04357539-B
APARCAMIENTO 401	R.V. S.A.	04062774-A
APARCAMIENTO 748	R.V. S.A.	04062774-A
APARCAMIENTO 749	R.V. S.A.	04062774-A
APARCAMIENTO 754	ROSARIO ENCARNACIÓN CARRILLO DÍAZ	27269804-S
APARCAMIENTO 476	TRINIDAD RODRÍGUEZ GALLARDO.	27504697-D
APARCAMIENTO 759	VICTORIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	00571344-R

**SEGUNDO.-** Notificar a los adjudicatarios relacionados en el punto anterior el presente acuerdo y formalizar con los mismos, a la mayor brevedad posible, el correspondiente contrato.

**TERCERO.-** Aceptar la renuncia de MARÍA MERCEDES MOLINA GUILLÉN con D.N.I. núm. 34845079-X relativa al aparcamiento 745, con devolución del primer

abono del canon a excepción del 4% del importe de éste (TRESCIENTOS DOCE EUROS -312 €-) en concepto de penalización por incumplimiento, es decir, SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (7.488 €) más el los CIEN EUROS (100 €) ingresados para la Comunidad de Usuarios.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo”.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

2º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE ALGUNAS DE LAS PLAZAS DEL SÓTANO 3º DEL PARKING SUBTERRÁNEO PROYECTADO EN LA PZ. LUIS MARTÍN DE ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA (INMUEBLE Nº 101482). (EXPTE. 56/05-P), DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de julio de 2005, aprobó, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Turismo, Playa y Patrimonio de fecha 27 de junio de 2005, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso público tramitado por el procedimiento abierto para la concesión de uso del sótano 3 de los aparcamientos proyectados en la Pz. Luís Martín de Roquetas de Mar (inmueble municipal número 101482).

SEGUNDO.- El 14 de julio de 2005 se publicó anuncio tanto en el B.O.P. de Almería núm. 133 como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento a los efectos de presentación de solicitudes, habiéndose registrado, hasta la fecha, las siguientes:

APARCAMIENTO 29	VICTORIA CASTRO PÉREZ	45601042-T
APARCAMIENTO 33	LIBRERÍA METÁFORA S.L.	04293882-B
APARCAMIENTO 94	JOSÉ MORENO NAVARRO	27177082-Y
APARCAMIENTO 88	JAVIER MACÍAS HERRERO	39298276-Q
APARCAMIENTO 64	INMACULADA FUENTES MULLOR	27521520-L
APARCAMIENTO 10	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIO EUREKA S.L.	04386868-B
APARCAMIENTO 63	FUENTES MULLOR S.L.	04333183-B
APARCAMIENTO 66	EVA MERINO RODRÍGUEZ	27493744-G
APARCAMIENTO 30	CAYETANO CASTRO FERNÁNDEZ	24285516-T
APARCAMIENTO 8	CÁNDIDO MONTOYA Y FERNÁNDEZ DE LA REGUERA	27498179-T
APARCAMIENTO 7	CÁNDIDO MONTOYA Y FERNANDEZ DE LA REGUERA	27498179-T
APARCAMIENTO 90	ÁNGEL GINÉS MIÑARRO RODRÍGUEZ	27194618-Q
APARCAMIENTO 31	ALICIA MARÍA CASTRO PÉREZ	45599957-L

CUARTO.- Los peticionarios anteriores han pagado en su integridad el canon correspondiente o han efectuado el primer pago al acogerse al sistema aplazado a que se refiere la cláusula 5 del Pliego.

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 22 n) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril el Pleno es el órgano competente en las concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.010.121 de €, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas



sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra. Si bien, de conformidad con el punto séptimo del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 23 de junio de 2003 (B.O.P. nº 138 de 22 de julio de 2003), el Pleno delegó a favor de la Junta de Gobierno Local la atribución anteriormente referida, resultando, por tanto, ser éste el órgano competente, tal y como se dispone, por otra parte, en el apartado 2º de la cláusula 6 del Pliego de condiciones.

En atención a lo expuesto y según lo establecido en el artículo 123 y ss del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Adjudicar el derecho de uso por un plazo improrrogable de 75 años a contar de la fecha de puesta en servicio, por un importe de TRECE MIL EUROS (13.000 €) del/de los aparcamiento/s del sótano 3º proyectados en la Pz. de Luís Martín de Roquetas de Mar a los siguientes solicitantes:

APARCAMIENTO 29	VICTORIA CASTRO PÉREZ	45601042-T
APARCAMIENTO 33	LIBRERÍA METÁFORA S.L.	04293882-B
APARCAMIENTO 94	JOSÉ MORENO NAVARRO	27177082-Y
APARCAMIENTO 88	JAVIER MACÍAS HERRERO	39298276-Q
APARCAMIENTO 64	INMACULADA FUENTES MULLOR	27521520-L
APARCAMIENTO 10	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIO EUREKA S.L.	04386868-B
APARCAMIENTO 63	FUENTES MULLOR S.L.	04333183-B
APARCAMIENTO 66	EVA MERINO RODRÍGUEZ	27493744-G
APARCAMIENTO 30	CAYETANO CASTRO FERNÁNDEZ	24285516-T
APARCAMIENTO 8	CÁNDIDO MONTOYA Y FERNÁNDEZ DE LA REGUERA	27498179-T
APARCAMIENTO 7	CÁNDIDO MONTOYA Y FERNANDEZ DE LA REGUERA	27498179-T
APARCAMIENTO 90	ÁNGEL GINÉS MIÑARRO RODRÍGUEZ	27194618-Q
APARCAMIENTO 31	ALICIA MARÍA CASTRO PÉREZ	45599957-L

**SEGUNDO.-** Notificar a los adjudicatarios relacionados en el punto anterior el presente acuerdo y formalizar con los mismos, a la mayor brevedad posible, el correspondiente contrato.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo”.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. López Vargas ruega se instalen bancos en la Avenida Carlos III, en El Parador para las personas mayores.

La señora López Carmona, ruega la instalación de reductores de velocidad en el Camino de Torres a la altura de la guardería Villa África.

El Sr. Porcel Praena ruega se estudie la posibilidad de abrir calle o hacer una galería con paso peatonal en la Calle Almería debido a la inclinación de la misma y los problemas que presenta la red de alcantarillo con motivo de las lluvias.

El Sr. Porcel Praena pregunta si en el bulevar de Aguadulce a la altura de la gasolinera de Las Arenas hay prevista una rotonda.

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.”*

### **TERCERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2.005.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2005.*

*Siendo las doce horas y cuarenta minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M<sup>a</sup> Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Benjamín Hernández Montanari, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:*

#### *I.- APERTURAS.*

*Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:*

*1.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL FARO EXPTE. Nº 20/05 A.M. (OBRAS 528/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (23 PLAZAS) en AVDA. SABINAL Nº 1, según proyecto redactado por D. Luis Morata Baraza. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención, ~~emite INFORME FAVORABLE~~, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*2.- ANA VIR, C.B., EXPTE. Nº. 261/05 A.M. (OBRAS 875/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de BAR-ASADOR DE POLLOS (SIN MÚSICA) en AVDA. UNIÓN EUROPEA Nº 50, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Almansa Sáez. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

3.- D. JOSE ANTONIO FORNIELES LOPEZ, EXPTE. Nº. 275/05 A.M. (OBRAS 1191/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de BAR (SIN MÚSICA) en AVDA. PLAYA SERENA RESIDENCIAL ALBATROS, LOCAL Nº 10, según proyecto redactado por D. Miguel Angel García Cano. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y humos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4.- Dª VALERIE MOSS, EXPTE. Nº. 441/05 A.M. (OBRAS 1517/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de BAR (SIN MÚSICA) en CL. SIERRA NEVADA Nº 23, según proyecto redactado por D. Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5.- PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL SURESTE, S.L., EXPTE. Nº. 468/05 A.M. (OBRAS 1506/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (9 PLAZAS) en CL. DE LOS GERMANOS ESQUINA CL. DE LOS SAJONES, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y I. , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6.- D. JUAN RAMON MARÍN LÓPEZ Y Dª MARIA MARTÍN MARTÍN, EXPTE. Nº. 477/05 A.M. (OBRAS 1560/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (9 PLAZAS) en CL. LA MOLINA Y CL. LUCERO, según proyecto redactado por Dª María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de IN , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Concejal del Grupo I.N.D.A.P.A. D. Benjamín Hernández Montanari se formula el siguiente ruego: Se adopten las medidas oportunas para la prevención de posibles infecciones que puedan transmitirse debido a la ubicación de una granja en el Barrio de Aguadulce, próximo al Colegio Público Arco Iris.

Por la Presidencia se contesta que se indicará a los Técnicos Municipales, así como al Servicio Andaluz de Salud al objeto de que se informe y se adopten las medidas oportunas en material de salud.

Así mismo se formula una pregunta por el mismo Concejal, en la que interesa si se ha finalizado el Diagnóstico Medio-Ambiental que se está realizando sobre el Municipio, y si así es, se le informe sobre resultado del mismo.

Por los Servicios del Medio Ambiente Municipales, se indica que el diagnóstico ya ha sido realizado, si bien se está trabajando en estos momentos

para que sea dado a conocer tanto a los grupos políticos como al resto de los ciudadanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas, de lo que yo como Secretaria doy fe."

#### **CUARTO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.005.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2005.*

*Siendo las doce horas y treinta minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M<sup>a</sup> Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres. y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Benjamín Hernández Montanari, y con la presencia del Intendente-Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:*

##### I.- APERTURAS.

*Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:*

*1.- AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS S.A. EXPTE. N<sup>o</sup> 292/04 A.M. ((OBRAS 967/04) expediente vinculado al n<sup>o</sup> 295/04 A.M. de garaje del hotel), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de HOTEL APARTAMENTOS en U.E. 85 PARCELA 7-8 MANZANA 3., según proyecto redactado por D. Jesús Ruiz Casado. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención del PNV, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*2.- AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A., EXPTE. N<sup>o</sup>. 295/04 A.M. ((OBRAS 967/04) expediente vinculado al n<sup>o</sup> 292/04 A.M. de hotel-apartamentos)., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE HOTEL (48 PLAZAS) en U.E. 85 Parcela 7-8, según proyecto redactado por D. Jesús Ruiz Casado. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención del PNV, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la*

producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3.- AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A., EXPTE. Nº. 294/04 A.M. (OBRAS 968/04), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO (MANZANA 1: 61 PLAZAS DE VEHÍCULOS Y MANZANA 2: 231 PLAZAS DE VEHÍCULOS) en U.E. 85, PARCELA 1-6, según proyecto redactado por D. Jesús Ruiz Casado. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4.- PROINDAL, S.L., EXPTE. Nº. 372/05 A.M. (OBRAS 1400/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (231 PLAZAS) en PARCELA 1 DEL SECTOR 4 DE AGUADULCE, según proyecto redactado por D. Bernardo Arcos Fornieles. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5.- D. NICOLAS GUILLERMO NEIRA, EXPTE. Nº. 429/05 A.M. (OBRAS 1470/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de BAR (SIN MÚSICA) en AVDA. REINO DE ESPAÑA ESQ. PASAJE AUSTRIA Nº 2, según proyecto redactado por D. Abraham Valera Jiménez y D. José Álvaro López Díaz. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6.- D. ANTONIO JOSE CASTILLO MEDINA, EXPTE. Nº. 459/05 A.M. (1572/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de BAR (SIN MÚSICA) en PASEO DE LOS OLMOS Nº 1, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Almansa Sáez. Durante el plazo para formular alegaciones, por la Comunidad de Propietarios del Edificio "Torre-Granada" se pone de manifiesto que la comunidad, tras someter a votación la instalación de esta actividad, decide por mayoría estar a favor de la misma, con una serie de condiciones técnicas, admitiendo la alegación formulada por la Comunidad de Propietarios, en base al informe técnico emitido en 17 de noviembre de 2005, al estar contempladas en el proyecto de adaptación. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y humos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7.- PROMOCIONES VELERO DE AGUADULCE, S.L., EXPTE. Nº. 485/05 A.M. (OBRAS 1658/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (55 PLAZAS DE VEHÍCULOS) en PARCELA A-10 PLAYA SERENA SUR, según proyecto redactado por D<sup>a</sup> María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA

, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8.- D. LUIS GARCÍA GONZÁLEZ, EXPTE. Nº. 496/05 A.M. (OBRAS 1493/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (33 PLAZAS) en CL. VALLE DE BENASQUE, VALLE DEL JERTE, VALLE ORDESA Y OTRA, según proyecto redactado por D. María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

9.- D. LUIS GARCÍA GONZÁLEZ, EXPTE. Nº. 497/05 A.M. (OBRAS 1494/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (13 PLAZAS) en CL. VALLE DEL JERTE, CL. VALLE DE ORDESA Y OTRA, según proyecto redactado por D<sup>a</sup> María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos y preguntas por los asistentes a la presente Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe."

#### **QUINTO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2.005.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

**"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2.005.**

**PRESIDENTA:**

Dña. Francisca Toresano Moreno

**VOCALES DE LA COMISIÓN:**

D. Antonio García Aguilar. (PP)

D. Pedro Antonio López Gómez. (PP)  
D. Francisco Martín Hernández. (PP)  
D. Fernando Benavente Marín. (PP)  
Dña. María Ángeles Alcoba Rodríguez. (PP)  
D. Francisco Montesinos García. (PSOE)  
D. Antonio F. López del Aguila. (PSOE)  
Dña. María José López Carmona. (PSOE)  
D. José Porcel Praena. (INDAPA)

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PERSONAL:**

D. Nicolas Lao López.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE EMPRESA:**

D. Félix Payan Rubio  
D. Juan Carlos Iracheta Fernández.  
D. José Martínez Rodríguez.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez.  
Responsable RRHH y Secretaria de Actas.

*En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTIDÓS días del mes de NOVIEMBRE del año 2.005, siendo las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Junta de Gobierno de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CUARTA SESION de la comisión informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Doña Francisca Toresano Moreno, las Sras. Y Sres. Vocales miembros de la misma.*

*Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:*

**PRIMERO.- AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2005.**

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS.**

*Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes dictámenes:*

**PRIMERO.- AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2005.**

*Se da cuenta del Listado de Ayudas de Carácter Social, tanto del personal funcionario como laboral, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2005, dictaminándose favorablemente las mismas para su abono por el conducto establecido al respeto. Los citados Listados se unen como Anexos número uno y dos a la presente Acta. Asimismo, se deja sobre la mesa para su estudio las ayudas de Don Antonio Poyatos Martínez correspondientes a cónyuge por los importes de 901,51 €, 96,00 € y 40,00 €.*

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS.**

*Se da cuenta del informe evacuado por los Técnicos del Área de Recursos Humanos, siendo del siguiente tenor literal:*

“ 1º.- DOÑA ISABEL MARIA GONZALEZ DEL CASTILLO con NIF. número 34.851.450-X, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que a continuación se especifica a continuación. El presente reconocimiento se hace de oficio, no constando solicitud de la interesada, así como de los datos obrantes en el Área de Recursos Humanos y Prestaciones Económicas.

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Monitora Programa Técnico Auxiliar	D	26	12	2001	25	06	2002		06	
Trabajadora Social-Técnico Medio	D	01	07	2002	19	10	2005	3	3	19
								3	9	19

- Ascende los Servicios prestados en la Administración Pública: 3 años, 9 meses y 19 días.
- Fecha de Antigüedad : 01/01/2001
- Toma de posesión en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar como Personal Laboral Fijo: 20/10/2005
- Se le reconoce 1 Trienio correspondiente al Grupo B
- Fecha Vto. Próximo trienio: 01/01/2007

2º.- DOÑA MARIA TERESA ORTEGA PEÑA con NIF. número 75227280F, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, ha prestado servicios en la Administración Pública durante el tiempo que a continuación se especifica a continuación. El presente reconocimiento se hace a instancias de la Interesada de fecha 13.10.2005, así como de los datos obrantes en el Área de Recursos Humanos y Prestaciones Económicas.

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		día	mes	Año	día	mes	año	Años	Meses	Días
Monitora Programa Categoría Técnico Auxiliar	D, Contrato a tiempo parcial 4horas/día	12	11	2001	31	01	2003		08	11
Monitora Programa categoría Tec. Auxiliar	D	01	02	2003	19	10	2005	2	8	19



								3	5	
--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	--

- *Asciende los Servicios prestados en la Administración Pública: 3 años y 5 meses.*
- *Fecha de Antigüedad : 25/05/2002*
- *Toma de posesión en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar como Personal Laboral Fijo: 20/10/2005*
- *Se le reconoce 1 Trienio correspondiente al Grupo D*
- *Fecha Vto. Próximo trienio: 20/05/2008*

*Fundamentos jurídicos.-*

- *Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública.*
- *Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública.*

*Lo que se eleva, por conducto de la Sra. Concejal Delegada de RRHH, a la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior para su dictamen favorable a los efectos de los derechos de naturaleza económica u derechos que se deriven del citado reconocimiento de servicios prestados en la Administración pública a favor de los reseñados empleados municipales."*

*La COMISIÓN INFORMATIVA informa favorablemente el Reconocimiento de Servicios previos prestados en la Administración Pública por los citados empleados municipales.*

*Antes de darse por concluida la Sesión, con permiso de la Presidencia, por el Portavoz del Grupo INDAPA, se señala sí hay turno de Ruegos y Preguntas, indicándose por la Delegada de Recursos Humanos, que en la próxima Sesión se establecerá dicho punto en el orden del día.*

*Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente Sesión a las diez hora y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en tres folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE."*

**SEXTO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.005.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*"ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.*

*Siendo las 11.50 h. del día 21 de noviembre, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, D. Laureano Navarra Linares, D. Fernando Benavente Marín, D. Rafael López Vargas, D. Federico López del Águila, Dña. María José López Carmona y D. José Porcel Praena, y actuando como Secretaria Dña. Pilar García Orlandi, se reúnen para tratar los siguientes puntos:*

*PRIMERO: Respuesta dada por las empresas ALSA y CORREOS a los escritos remitidos por el Presidente de la Comisión.*

*D. Antonio García Aguilar da cuenta de la reunión mantenida con D. José Tormo López como representante de Alsa, de los horarios y del Convenio que esta empresa ha firmado con la asociación AMIROMAR, así como del incremento de un 150% del volumen de pasajeros (respecto a las perspectivas empresariales) producido en 2 años.*

*D. Federico López del Águila plantea que la línea Almería-Roquetas es inhumana, hay falta de autocares, masificación y empleados muy mal educados; así como la antigüedad de los autobuses, señalando que ayer mismo había 2 averiados en plena calle.*

*Dña. María José López Carmona expone que este problema no ha surgido ahora, que se arrastra desde hace años, y que encontrar los autobuses llenos de gente a primera hora y los días de mercadillo no es consecuencia del incremento del volumen respecto a la previsión; así como que no se trata de un problema concreto, sino de un cúmulo de circunstancias (autobuses viejos, no funciona el aire, no cumplen los horarios, masificación, etc.)*

*D. José Porcel Praena recuerda que hubo una presentación de autobuses nuevos que no se han visto, y pregunta hasta cuando tienen la concesión. D. Antonio García Aguilar dice que no lo sabe pues no concierne a su Área. D. Federico López del Águila señala que el transporte entre municipios y Almería depende de la Consejería de Transportes, que el Ayuntamiento sólo adjudica el urbano, del que al parecer no hay quejas. Solicita una copia del horario entregado por Alsa.*

*D. Pedro Antonio López Gómez dice que D. José María González (concejal del que depende el transporte) le ha comentado las quejas expuestas por los ciudadanos y la importancia de tratar este tema en esta Comisión.*

*Se acuerda por lo tanto solicitar a la compañía el refuerzo del servicio en hora punta y los días de mercadillo, así como una mayor calidad y respeto del horario.*

*En cuanto al tema de Correos, la secretaria de la comisión hace lectura del escrito remitido por la empresa.*

*D. Federico López del Águila solicita que se conteste que desde el Ayuntamiento se mejorará en lo posible los problemas de numeración, pero que miembros de esta comisión reciben la correspondencia con 15-17 días de retraso, por lo que intenten ellos mejorar el servicio. Se aprueba por unanimidad*

*SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.*

*D. Rafael López Vargas señala que aún no se han colocado los buzones de sugerencias, a lo que D. Antonio García Aguilar contesta que hablará con el encargado el miércoles.*

*Dña. María José López Carmona expone y presenta copia de la queja de Dña. Amalia Contreras Valverde por ruido y suciedad de un taller de chapa y pintura*

*próximo a su domicilio. D. Antonio García Aguilar responde que el establecimiento se ha trasladado, y que sólo queda un almacén con pocos materiales, por lo que ya no hay ruido; respecto a la suciedad y presencia de ratas acuerda ordenar a la Policía de Medio Ambiente que realicen un informe. D. Francisco Martín Hernández señala que los vehículos no están abandonados, sino estacionados en la vía pública por lo que no se puede hacer nada.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12.20 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe.”*

## **SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS POR LOS CONCEJALES-DELEGADOS.**

### DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

#### **7º.-1.- Proposición relativa a la aprobación el expediente de contratación de suministro de equipamiento instrumentos musicales, destinado a la Escuela de Municipal de Música.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Tramitado expediente para la contratación del suministro de equipamiento destinado a la Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar, en concreto referido a instrumentos musicales que se reparten varios bloques: Bloque I piano: Catorce mil trescientos euros (14.300.- €), Bloque II instrumentos de viento: Cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro euros (52.984.- €), Bloque III instrumentos de percusión: 21.648.- €, Bloque IV instrumental orff: 7.172.- €, Bloque V guitarras: 7.766.- €, Bloque VI electrónica general: electrónica musical: 3.224.- €; cuerda: 5.028.- €; siendo el presupuesto total de ciento doce mil ciento veintidós euros (112.122.- €).*

*Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 67 y 180.2 del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio; se propone a la Junta Local de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- Aprobar el expediente de contratación de suministro de equipamiento destinado a la Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar, en concreto referido a instrumentos musicales que se reparten varios bloques: Bloque I piano: Catorce mil trescientos euros (14.300.- €), Bloque II instrumentos de viento: Cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro euros (52.984.- €), Bloque III instrumentos de percusión: 21.648.- €, Bloque IV instrumental orff: 7.172.- €, Bloque V guitarras: 7.766.- €, Bloque VI electrónica general: electrónica musical: 3.224.- €; cuerda: 5.028.- €; siendo el presupuesto total de ciento doce mil ciento veintidós euros (112.122.- €); mediante procedimiento abierto y urgente, ante el aumento experimentado tanto de alumnado como de profesorado, y de forma que puedan ser utilizados en el próximo trimestre del curso escolar; siendo el concurso la forma de adjudicación.*

*2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato, disponiendo su exposición al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de los ocho días hábiles*

siguientes puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen procedentes, anunciando simultáneamente la licitación que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

3º.- La autorización del gasto correspondiente, cuyo total asciende a la cantidad de ciento doce mil ciento veintidós euros (112.122.- €), con cargo a la partida presupuestaria 060.02.451.623.32, en la que se ha efectuado retención de crédito con nº de operación 220050028123 y fecha 14.11.05, por el importe reseñado.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

#### **7º.-2.- Proposición relativa a la prórroga del contrato de gestión del servicio de guardería municipal en El Parador a favor de la mercantil Meriñaques Sociedad Cooperativa Andaluza.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con fecha 19 de agosto de 2.004 se dicta Resolución por la Alcaldía-Presidencia Acctal. en la que se dispone la aprobación de la adjudicación de la concesión de la gestión del servicio de guardería municipal en El Parador, Roquetas de Mar, a favor de la mercantil MERIÑAQUES SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA. El día 29 de noviembre de 2.004 se formaliza el preceptivo contrato, fijándose el plazo de ejecución en un año, prorrogable por igual período, hasta un máximo de cuatro años, si no mediare denuncia expresa por cualquiera de las partes intervinientes en el contrato. El presupuesto de adjudicación asciende a la cantidad de trescientos cuatro mil ciento noventa y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (304.194,44.- €), IVA incluido, que se distribuye en once mensualidades, de septiembre a julio, ambos inclusive, equivalentes a la duración del curso escolar.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2.005 se autoriza el incremento del precio del servicio (27.654,54.- € mensuales), con el 3,7% equivalente a la subida anual del IPC, resultando una cuota mensual de (28.677,23.- €) veintiocho mil seiscientos setenta y siete euros con veintitrés céntimos. En el mismo acuerdo se autoriza el pago de los atrasos por la subida de IPC, correspondiente a los meses de septiembre y octubre por importe de dos mil cuarenta y seis euros con treinta y ocho céntimos (2.046,38.- €).

En consecuencia, teniendo en cuenta lo previsto en la cláusula III del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rige la concesión, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la prórroga del contrato de gestión del servicio de guardería municipal en El Parador, Roquetas de Mar, durante el plazo de un año, coincidiendo con el curso escolar, que se formalizará en documento administrativo.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad adjudicataria, Intervención de Fondos, Área de Bienestar Social y Unidad de Contratación.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS

**7º.-3.- Proposición relativa a la adjudicación de alguna de las plazas del sótano 2º del Parking subterráneo proyectado en la Avda. Carlos III de Aguadulce, T.M de Roquetas de Mar, Almería (Inmueble nº 101416) Expte. 32/05-P.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE ALGUNAS DE LAS PLAZAS DEL SÓTANO 2º DEL PARKING SUBTERRÁNEO PROYECTADO EN LA AV. CARLOS III DE AGUADULCE, T.M. DE ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA (INMUEBLE Nº 101416). (EXPTE. 32/05-P).*

*PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de julio de 2005, aprobó, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 27 de junio de 2005, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso público tramitado por el procedimiento abierto para la concesión de uso del sótano 2 de los aparcamientos proyectados en la Av. Carlos III de Aguadulce, TM de Roquetas de Mar (inmueble municipal número 101416).*

*SEGUNDO.- El 8 de junio de 2005 el Ayuntamiento realizó escritura de declaración de obra nueva en construcción y división horizontal sobre el inmueble 101416 (Vía Pública número 130752) ante el notario D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz bajo el número 1.578 de su protocolo.*

*TERCERO.- El 14 de julio de 2005 se publicó anuncio tanto en el B.O.P. de Almería núm. 133 como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento a los efectos de presentación de solicitudes, habiéndose registrado, hasta la fecha, las siguientes:*

APARCAMIENTO 755	A2R ALMERÍA S.L.	04506689-B
APARCAMIENTO 468	ALEJANDRO PASCUAL SOLER	27521401-S
APARCAMIENTO 648	ANGEL GUIRADO GARCÍA.	27209788-Y
APARCAMIENTO 761	ANTONIA MARTÍNEZ MORGADO	27245130-C
APARCAMIENTO 762	ANTONIA MARTÍNEZ MORGADO	27245130-C
APARCAMIENTO 477	ANTONIO GABRIEL ALFÉREZ PÉREZ	27502847-E
APARCAMIENTO 469	ANTONIO GUITIÉRREZ PAREDES	26139790-Z
APARCAMIENTO 768	OBRAS CAMPO, S.L.	21973168-A
APARCAMIENTO 767	OBRAS CAMPO, S.L.	21973168-A
APARCAMIENTO 769	OBRAS CAMPO, S.L.	21973168-A
APARCAMIENTO 665	ANTONIO LUIS ALONSO SÁNCHEZ	34844705-G
APARCAMIENTO 666	ANTONIO LUIS ALONSO SÁNCHEZ	34844705-G
APARCAMIENTO 709	BERNARDO COTA GALÁN	28505758-H

APARCAMIENTO 475	CARLOS REVILLA PALACIO	28021991-X
APARCAMIENTO 460	CARMEN MUÑOZ CUADRADO	27262696-Z
APARCAMIENTO 473	CRISTOBAL MARTINEZ LEIVA	27233664-P
APARCAMIENTO 472	CRISTOBAL MARTÍNEZ LEIVA	27233664-P
APARCAMIENTO 750	DAVID PADILLA CLEMENTE	34862434-T
APARCAMIENTO 461	DOMINGO MUÑOZ GUERRA	27252355-T
APARCAMIENTO 678	EXPORT TRADE ESPAÑA S.A.	04118972-A
APARCAMIENTO 677	EXPORT TRADE EXPANA S.A.	04118972-A
APARCAMIENTO 680	FRANCISCO MALDONADO LOZANO	25987643-N
APARCAMIENTO 392	GARCÍA GONZÁLEZ DURÁN	51574327-R
APARCAMIENTO 764	JESÚS ECHEVARRÍA GÓMEZ	14228527-Z
APARCAMIENTO 467	JOAQUÍN HEREDIA RUIZ	24170423-E
APARCAMIENTO 479	JOSE ALFREDO RUIZ LOPEZ	13063698-C
APARCAMIENTO 478	JOSE ALFREDO RUIZ LOPEZ	13063698-C
APARCAMIENTO 474	JOSÉ LUIS MARHUENDA BELDA	23235242-K
APARCAMIENTO 747	JOSÉ MANUEL MARTÍN TORRES	23653829-P
		75716738-W
APARCAMIENTO 752	LUIS CASTRO MONTOYA	
APARCAMIENTO 751	LUIS GRANDÍA RUIZ	33514154-A
APARCAMIENTO 471	M <sup>ra</sup> . CARMEN SORIA DE PEDRO.	73181489-C
APARCAMIENTO 470	M <sup>ra</sup> . CARMEN SORIA DE PEDRO.	73181489-C
APARCAMIENTO 464	MANUEL JOSÉ CARMONA ARCOS	27204137-J
APARCAMIENTO 744	MANUEL SERRANO RAMIREZ	27231957-A
APARCAMIENTO 480	MANUELA GARCÍA MOYA	27246375-T
APARCAMIENTO 758	MARÍA DE LA NATIVIDAD LABRADOR DÍAZ	50792665-V
APARCAMIENTO 654	MARÍA DE LAS NIEVES SOLER RINCÓN	27141608-K
APARCAMIENTO 753	MARÍA DEL MAR CASTRO MONTOYA	75716737-R
APARCAMIENTO 676	MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ SAN JOSÉ	27240844-N
APARCAMIENTO 745	MARÍA MERCEDES MOLINA GUILLÉN	34845079-X
		24059757-D
APARCAMIENTO 560	MARÍA TERESA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	
		24059757-D
APARCAMIENTO 559	MARÍA TERESA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	
APARCAMIENTO 670	PROMOVIMO S.L.	04357539-B
APARCAMIENTO 669	PROMOVIMO S.L.	04357539-B
APARCAMIENTO 401	R.V. S.A.	04062774-A
APARCAMIENTO 748	R.V. S.A.	04062774-A
APARCAMIENTO 749	R.V. S.A.	04062774-A
APARCAMIENTO 754	ROSARIO ENCARNACIÓN CARRILLO DÍAZ	27269804-S
		27504697-D
APARCAMIENTO 476	TRINIDAD RODRÍGUEZ GALLARDO.	
APARCAMIENTO 759	VICTORIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	00571344-R

CUARTO.- Los peticionarios anteriores han pagado en su integridad el canon correspondiente o han efectuado el primer pago al acogerse al sistema aplazado a que se refiere la cláusula 5 del Pliego.

QUINTO.- El 18 de noviembre de 2005 se presentó escrito por MARÍA MERCEDES MOLINA GUILLÉN con D.N.I. núm. 34845079-X (R.E. núm. 38.932) manifestando expresamente la renuncia a su petición y la devolución del primer plazo abonado y de la cuota para la Comunidad de Usuarios. De igual forma el 23

de noviembre de 2005 se presentó renuncia por GARCÍA GONZÁLEZ DURÁN con D.N.I. núm. 51574327-R (R.E. núm. 39.397).

Por otra parte, el 25 de noviembre de 2005 (R.E. núm. 39.567) se presentó petición por ALFREDO RUIZ LOPEZ con D.N.I. núm. 13063698-C poniendo en conocimiento la transmisión de la plaza de aparcamiento a JUAN ESPINOSA RODRIGUEZ D.N.I. núm. 27192116K.

SEXTO.- La cláusula 12 del Pliego de condiciones establece: “En caso de pago aplazado, el impago del segundo plazo a que se refiere la cláusula 5ª en el periodo indicado se considerará renuncia a la petición de cesión y facultará al Ayuntamiento a la devolución del importe del primer plazo al solicitante a excepción del 4% de éste (trescientos doce euros -312 €-) en concepto de penalización por incumplimiento, pudiendo, asimismo retraer todos los gastos que pudieran derivarse de aquél...”.

Asimismo la cláusula 8 del Pliego de condiciones dice así: “Todas las transmisiones que se realicen se regirán por lo determinado en este Pliego, debiendo tener capacidad suficiente y no estar incurso ninguno de los intervinientes en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas legalmente y las instrucciones que se señalen, teniendo como límite temporal el tiempo que reste hasta que finalice el periodo concesional. Las transmisiones pueden ser de dos clases: a) Inter vivos. Los titulares del derecho de uso sobre plazas de aparcamiento pueden cederlo, definitiva o temporalmente, a terceros. Una vez formalizada la transmisión deberá comunicarse al Ayuntamiento y a la Comunidad de Usuarios en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la realización de la misma a los efectos de su perfección. En caso de no efectuarse el traslado se considerará a todos los efectos que no se ha producido la transmisión, constituyendo falta grave que podrá ser sancionada con la pérdida del derecho de uso”.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 22 n) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril el Pleno es el órgano competente en las concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.010.121 de €, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra. Si bien, de conformidad con el punto séptimo del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 23 de junio de 2003 (B.O.P. nº 138 de 22 de julio de 2003), el Pleno delegó a favor de la Junta de Gobierno Local la atribución anteriormente referida, resultando, por tanto, ser éste el órgano competente, tal y como se dispone, por otra parte, en el apartado 2º de la cláusula 6 del Pliego de condiciones.

En atención a lo expuesto y según lo establecido en el artículo 123 y ss del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el derecho de uso por un plazo improrrogable de 75 años a contar de la fecha de puesta en servicio, por un importe de TRECE MIL EUROS (13.000 €) del/de los aparcamiento/s del sótano 2º proyectados en la Av. Carlos III de Aguadulce, t.m. de Roquetas de Mar a los siguientes solicitantes:

APARCAMIENTO 755	A2R ALMERÍA S.L.	04506689-B
APARCAMIENTO 468	ALEJANDRO PASCUAL SOLER	27521401-S
APARCAMIENTO 648	ANGEL GUIRADO GARCÍA.	27209788-Y
APARCAMIENTO 761	ANTONIA MARTÍNEZ MORGADO	27245130-C
APARCAMIENTO 762	ANTONIA MARTÍNEZ MORGADO	27245130-C
APARCAMIENTO 477	ANTONIO GABRIEL ALFÉREZ PÉREZ	27502847-E
APARCAMIENTO 469	ANTONIO GUITIÉRREZ PAREDES	26139790-Z
APARCAMIENTO 768	OBRAS CAMPO, S.L.	21973168-A
APARCAMIENTO 767	OBRAS CAMPO, S.L.	21973168-A
APARCAMIENTO 769	OBRAS CAMPO, S.L.	21973168-A
APARCAMIENTO 665	ANTONIO LUIS ALONSO SÁNCHEZ	34844705-G
APARCAMIENTO 666	ANTONIO LUIS ALONSO SÁNCHEZ	34844705-G
APARCAMIENTO 709	BERNARDO COTA GALÁN	28505758-H
APARCAMIENTO 475	CARLOS REVILLA PALACIO	28021991-X
APARCAMIENTO 460	CARMEN MUÑOZ CUADRADO	27262696-Z
APARCAMIENTO 473	CRISTOBAL MARTÍNEZ LEIVA	27233664-P
APARCAMIENTO 472	CRISTOBAL MARTÍNEZ LEIVA	27233664-P
APARCAMIENTO 750	DAVID PADILLA CLEMENTE	34862434-T
APARCAMIENTO 461	DOMINGO MUÑOZ GUERRA	27252355-T
APARCAMIENTO 678	EXPORT TRADE ESPAÑA S.A.	04118972-A
APARCAMIENTO 677	EXPORT TRADE EXPANA S.A.	04118972-A
APARCAMIENTO 680	FRANCISCO MALDONADO LOZANO	25987643-N
APARCAMIENTO 764	JESÚS ECHEVARRÍA GÓMEZ	14228527-Z
APARCAMIENTO 467	JOAQUÍN HEREDIA RUIZ	24170423-E
APARCAMIENTO 478	JOSE ALFREDO RUIZ LOPEZ	13063698-C
APARCAMIENTO 474	JOSÉ LUIS MARHUENDA BELDA	23235242-K
APARCAMIENTO 747	JOSÉ MANUEL MARTÍN TORRES	23653829-P
APARCAMIENTO 479	JUAN ESPINOSA RODRIGUEZ	27192116K
APARCAMIENTO 752	LUIS CASTRO MONTOYA	75716738-W
APARCAMIENTO 751	LUIS GRANDÍA RUIZ	33514154-A
APARCAMIENTO 471	M <sup>a</sup> . CARMEN SORIA DE PEDRO.	73181489-C
APARCAMIENTO 470	M <sup>a</sup> . CARMEN SORIA DE PEDRO.	73181489-C
APARCAMIENTO 464	MANUEL JOSÉ CARMONA ARCOS	27204137-J
APARCAMIENTO 744	MANUEL SERRANO RAMIREZ	27231957-A
APARCAMIENTO 480	MANUELA GARCÍA MOYA	27246375-T
APARCAMIENTO 758	MARÍA DE LA NATIVIDAD LABRADOR DÍAZ	50792665-V
APARCAMIENTO 654	MARÍA DE LAS NIEVES SOLER RINCÓN	27141608-K
APARCAMIENTO 753	MARÍA DEL MAR CASTRO MONTOYA	75716737-R
APARCAMIENTO 676	MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ SAN JOSÉ	27240844-N
APARCAMIENTO 560	MARÍA TERESA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	24059757-D
APARCAMIENTO 559	MARÍA TERESA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	24059757-D
APARCAMIENTO 670	PROMOVIMO S.L.	04357539-B
APARCAMIENTO 669	PROMOVIMO S.L.	04357539-B
APARCAMIENTO 401	R.V. S.A.	04062774-A
APARCAMIENTO 748	R.V. S.A.	04062774-A
APARCAMIENTO 749	R.V. S.A.	04062774-A
APARCAMIENTO 754	ROSARIO ENCARNACIÓN CARRILLO DÍAZ	27269804-S
APARCAMIENTO 476	TRINIDAD RODRÍGUEZ GALLARDO.	27504697-D
APARCAMIENTO 759	VICTORIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	00571344-R



SEGUNDO.- Notificar a los adjudicatarios relacionados en el punto anterior el presente acuerdo y formalizar con los mismos, a la mayor brevedad posible, el correspondiente contrato.

TERCERO.- Aceptar la renuncia de MARÍA MERCEDES MOLINA GUILLÉN con D.N.I. núm. 34845079-X y de GARCÍA GONZÁLEZ DURÁN con D.N.I. núm. 51574327-R, relativa a los aparcamientos 745 y 392 con devolución del primer abono del canon a excepción del 4% del importe de éste (TRESCIENTOS DOCE EUROS -312 €-) en concepto de penalización por incumplimiento, es decir, SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (7.488 €) más el los CIEN EUROS (100 €) ingresados para la Comunidad de Usuarios.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**7º.-4.- Proposición relativa a la adjudicación de algunas de las plazas del sótano 3º del Parking subterráneo proyectado en la Plaza Luis Martín de Roquetas de Mar, Almería (Inmueble nº 101482) Expte. 56/05-P.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE ALGUNAS DE LAS PLAZAS DEL SÓTANO 3º DEL PARKING SUBTERRÁNEO PROYECTADO EN LA PZ. LUIS MARTÍN DE ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA (INMUEBLE Nº 101482). (EXPTE. 56/05-P).

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de julio de 2005, aprobó, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Turismo, Playa y Patrimonio de fecha 27 de junio de 2005, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso público tramitado por el procedimiento abierto para la concesión de uso del sótano 3 de los aparcamientos proyectados en la Pz. Luis Martín de Roquetas de Mar (inmueble municipal número 101482).

SEGUNDO.- El 14 de julio de 2005 se publicó anuncio tanto en el B.O.P. de Almería núm. 133 como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento a los efectos de presentación de solicitudes, habiéndose registrado, hasta la fecha, las siguientes:

APARCAMIENTO 29	VICTORIA CASTRO PÉREZ	45601042-T
APARCAMIENTO 33	LIBRERÍA METÁFORA S.L.	04293882-B
APARCAMIENTO 94	JOSÉ MORENO NAVARRO	27177082-Y
APARCAMIENTO 88	JAVIER MACÍAS HERRERO	39298276-Q
APARCAMIENTO 64	INMACULADA FUENTES MULLOR	27521520-L
APARCAMIENTO 10	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIO EUREKA S.L.	04386868-B

APARCAMIENTO 63	FUENTES MULLOR S.L.	04333183-B
APARCAMIENTO 66	EVA MERINO RODRÍGUEZ	27493744-G
APARCAMIENTO 30	CAYETANO CASTRO FERNÁNDEZ	24285516-T
APARCAMIENTO 8	CÁNDIDO MONTOYA Y FERNÁNDEZ DE LA REGUERA	27498179-T
APARCAMIENTO 7	CÁNDIDO MONTOYA Y FERNANDEZ DE LA REGUERA	27498179-T
APARCAMIENTO 90	ÁNGEL GINÉS MIÑARRO RODRÍGUEZ	27194618-Q
APARCAMIENTO 31	ALICIA MARÍA CASTRO PÉREZ	45599957-L

CUARTO.- Los peticionarios anteriores han pagado en su integridad el canon correspondiente o han efectuado el primer pago al acogerse al sistema aplazado a que se refiere la cláusula 5 del Pliego.

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 22 n) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril el Pleno es el órgano competente en las concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.010.121 de €, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra. Si bien, de conformidad con el punto séptimo del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 23 de junio de 2003 (B.O.P. nº 138 de 22 de julio de 2003), el Pleno delegó a favor de la Junta de Gobierno Local la atribución anteriormente referida, resultando, por tanto, ser éste el órgano competente, tal y como se dispone, por otra parte, en el apartado 2º de la cláusula 6 del Pliego de condiciones.

En atención a lo expuesto y según lo establecido en el artículo 123 y ss del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el derecho de uso por un plazo improrrogable de 75 años a contar de la fecha de puesta en servicio, por un importe de TRECE MIL EUROS (13.000 €) del/de los aparcamiento/s del sótano 3º proyectados en la Pz. de Luís Martín de Roquetas de Mar a los siguientes solicitantes:

APARCAMIENTO 29	VICTORIA CASTRO PÉREZ	45601042-T
APARCAMIENTO 33	LIBRERÍA METÁFORA S.L.	04293882-B
APARCAMIENTO 94	JOSÉ MORENO NAVARRO	27177082-Y
APARCAMIENTO 88	JAVIER MACÍAS HERRERO	39298276-Q
APARCAMIENTO 64	INMACULADA FUENTES MULLOR	27521520-L
APARCAMIENTO 10	GRUPO INVERSIÓN INMOBILIARIO EUREKA S.L.	04386868-B
APARCAMIENTO 63	FUENTES MULLOR S.L.	04333183-B
APARCAMIENTO 66	EVA MERINO RODRÍGUEZ	27493744-G
APARCAMIENTO 30	CAYETANO CASTRO FERNÁNDEZ	24285516-T
APARCAMIENTO 8	CÁNDIDO MONTOYA Y FERNÁNDEZ DE LA REGUERA	27498179-T
APARCAMIENTO 7	CÁNDIDO MONTOYA Y FERNANDEZ DE LA	27498179-T

	REGUERA	
APARCAMIENTO 90	ÁNGEL GINÉS MIÑARRO RODRÍGUEZ	27194618-Q
APARCAMIENTO 31	ALICIA MARÍA CASTRO PÉREZ	45599957-L

*SEGUNDO.- Notificar a los adjudicatarios relacionados en el punto anterior el presente acuerdo y formalizar con los mismos, a la mayor brevedad posible, el correspondiente contrato.*

*TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo.*

*No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## **II. PARTE INFORMATIVA.**

### **OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES.**

**8º.-1.- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en ejecución del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se declara a Roquetas de Mar municipio turístico.**

Se da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se declara a Roquetas de Mar Municipio Turístico.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Convenio reseñado procediéndose a suscribir el mismo por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para su posterior remisión a la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística.

### **NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA.**

**9º.-1.- Nª/Ref.: 70/05 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería Núm. Autos: 373/05 Adverso: Don Juan Jesús González Guirado. Objeto: Contra Resolución de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 09/05/05 desestimando la reclamación de responsabilidad patrimonial. Situación: Firmeza de la Sentencia 340/05 y recepción del Expediente Administrativo.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, se comunica por el Sr. Letrado Municipal que con fecha 23 de Noviembre de 2.005 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso administrativo interpuesto, contra la resolución de 09/05/05, por ser dicho acto conforme a derecho y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso, y de la cual tuvo conocimiento en su

sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 17 de Octubre de 2.005 en el punto 6º.- 1. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales,.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativa y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno al Sr. Jefe de la Secretaría General para su debida constancia.

**Segundo.-** Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia Número 340/05 y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

**9º.-2.- Nª/Ref.: 72/05 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Almería Núm. Autos: 415/05 Adverso: Contenedores Almería S.L Objeto: Contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13/06/05 que desestimaba la reclamación por importe de 3711,11 € por daños en el vehículo matrícula AL-1085-AG. Situación: Firmeza de la Sentencia 354/05 y recepción del Expediente Administrativo.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, se comunica por el Sr. Letrado Municipal que con fecha 23 de Noviembre de 2.005 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería, en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Contenedores Almería S.L contra resolución de 13/06/05 que desestima la reclamación deducida por la actora por reclamación patrimonial. Sin hacer expresa declaración sobre las costas, y de la cual tuvo en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 31 de Octubre de 2.005 en el punto 8º.- 2. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno al Sr. Jefe de la Secretaría General para su debida constancia.

**Segundo.-** Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

**9º.-3.- Nª/Ref.: 51/05 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 198/05 Adverso: Junta de Andalucía. Objeto: Contra el acuerdo plenario de fecha 12/11/05 aprobado definitivamente Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 11.2 A Situación: Auto donde se suspende el acto administrativo.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, se comunica por el Sr. Letrado Municipal que con fecha 23 de Noviembre de 2.005 nos ha sido notificado Auto donde la Sala Acuerda

denegar la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado en el recurso de que esta pieza dimana. Sin Costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

**DÉCIMO.- RUEGO Y PREGUNTAS.**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez hora y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en cuarenta y una páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE  
GENERAL**

**EL SECRETARIO**

**Gabriel Amat Ayllón**

**Guillermo Lago Núñez**